

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

LINEAMIENTOS de los Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2017-2018 DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-D, fracción II y último párrafo, 69-E, fracciones I, IV y VIII, y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Séptimo y Segundo Transitorio del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y Simplificación de Trámites y Servicios así como 3, fracción VII, y 9, fracciones II, IV, V y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que la meta nacional "México Próspero" en su objetivo "Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, incorpora como estrategias y líneas de acción la implementación de una mejora regulatoria integral y el fortalecimiento de la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda en dicho tema que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación;

Que dentro de los programas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, como una estrategia integradora para articular distintas acciones de simplificación y optimización de los recursos; dentro del cual, se integra la mejora regulatoria de ámbito federal, y que impulsa la COFEMER;

Que la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial;

Que el 5 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios", mediante el cual se pretende generar mayores beneficios y menores costos en la expedición y aplicación de regulaciones de la Administración Pública Federal, promover la mejora del acervo regulatorio y de sus procesos de instrumentación, a través de la reducción progresiva del costo de la aplicación de trámites del Gobierno Federal, en coordinación con las autoridades de la Administración Pública Federal, e impulsar la democratización de la productividad mediante regulación que mejore el clima de negocios;

Que el citado Decreto establece que los Programas de Mejora Regulatoria, establecidos en el artículo 69-D, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán el mecanismo mediante el cual se instrumentará la "Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios", para lo cual la COFEMER emitirá los Lineamientos que establezcan los mecanismos, formularios, calendarios e indicadores para la elaboración de los Programas;

Que los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal; relativas a la emisión y modificación de regulaciones y trámites, con lo que se fomenta su participación para un mejor diseño y eficacia del andamiaje jurídico nacional;

Que la carga regulatoria al inicio de la presente administración representaba un costo económico equivalente a 4.25% del Producto Interno Bruto (PIB), y con el fin de redoblar los esfuerzos de simplificación del Gobierno Federal, el 27 de abril de 2016, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, giró instrucciones para impulsar una mayor desregulación en trámites y servicios federales y generar mayores beneficios a los ciudadanos y las empresas, logrando obtener trámites ágiles, sencillos y claros. Derivado de estos esfuerzos el Gobierno Federal, al 28 de febrero de 2017, logró reducir el costo de los trámites a 2.72% del PIB, lo que implica una reducción de los costos de los trámites y servicios federales en 1.53% del PIB en lo que va de la presente administración;

Que el pasado 7 de marzo de 2017 se suscribieron las Bases de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Economía por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para contribuir a la simplificación de trámites y servicios, mismas que establecen el mecanismo para operar y dar seguimiento a los Programas de Mejora Regulatoria, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Decreto que establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria y de Simplificación de Trámites y Servicios, y

Que en atención al artículo cuarto y séptimo del “Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios”, he tenido a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2017-2018 DE LAS
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**

PRIMERO. OBJETO. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los términos, criterios, mecanismos y formularios para la elaboración y presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018, así como de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, y el calendario para su presentación por parte de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal sujetos al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO. DEFINICIONES. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entiende por:

- I. COFEMER: la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;
- II. Decreto: el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios publicado el 5 de enero de 2015 en Diario Oficial de la Federación;
- III. Dependencias y Organismos Descentralizados: las secretarías de Estado y sus órganos desconcentrados, los órganos reguladores coordinados en materia energética y las unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República, con excepción de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal Paraestatal, sujetos al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- IV. Ley: la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- V. OIC: Órgano Interno de Control, unidad administrativa encargada de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, y que coadyuva en el seguimiento de los compromisos derivados de los Programas; adscritos a cada Dependencia y Organismo Descentralizado con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de la Función Pública.
- VI. Programas: los Programas de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículo 69-D, fracción II, de la Ley que presenten las Dependencias y Organismos Descentralizados a la COFEMER;
- VII. RFTS: el Registro Federal de Trámites y Servicios;
- VIII. Regulación: los actos administrativos de carácter general a que se refiere el artículo 4 de la Ley;
- IX. Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria: los servidores públicos designados por los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados, para someter a la opinión de la COFEMER sus respectivos Programas en relación con la normatividad y trámites que aplican, así como sus reportes periódicos de avances correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 69-D, fracción II, de la Ley;
- X. Secretaría: la Secretaría de Economía;

- XI.** Trámite: cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante las Dependencias y Organismos Descentralizados, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una Dependencia u Organismo Descentralizado, y

TERCERO. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS. Para la elaboración de los Programas las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán ejecutar acciones con criterios de mejora regulatoria en relación con los Trámites y Regulaciones que aplican. Para tales efectos, los Programas contemplarán los siguientes elementos:

- I.** Acciones de simplificación de alto impacto en Trámites y Regulaciones. Implementación de acciones de simplificación de alto impacto en los Trámites y Regulaciones, con especial énfasis en:
 - A. Disminución de la carga regulatoria;
 - B. Facilidad para hacer negocios;
 - C. Prevención de la corrupción, y
 - D. Digitalización de Trámites de comercio exterior.
- II.** Planeación Regulatoria. Identificación de los Trámites y Regulaciones que se pretenden crear, modificar y/o eliminar durante la vigencia de los presentes Programas, y que no formen parte de lo establecido en la fracción anterior, y
- III.** Actualización del RFTS. Validación y/o actualización de la información de todos los Trámites vigentes al inicio de los Programas.

Para la formulación de los Programas, las Dependencias y Organismos Descentralizados identificarán las regulaciones que pretenden emitir y las regulaciones vigentes que mejorarán, tomando en consideración al menos los siguientes principios de mejora regulatoria:

- A. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social;
- B. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones;
- C. Focalización a objetivos concretos y bien definidos;
- D. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional;
- E. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones y Trámites;
- F. Accesibilidad tecnológica;
- G. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;
- H. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas;
- I. Fomento a la competitividad y el empleo;
- J. Promoción de la libre competencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados, y
- K. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

CUARTO. El cumplimiento de los objetivos de los Programas se implementará a través de las siguientes etapas y conforme el calendario establecido en el Lineamiento Décimo Segundo del presente instrumento:

- I.** Propuesta de Programas: Las Dependencias y Organismos Descentralizados presentarán de manera preliminar las acciones a las que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo Tercero de los presentes Lineamientos. Para el caso específico de las acciones de simplificación de alto impacto, la COFEMER pondrá a disposición de las Dependencias y Organismos Descentralizados recomendaciones sobre posibles acciones de mejora regulatoria, conforme al calendario previsto en el artículo Décimo Segundo de los presentes Lineamientos;
- II.** Consulta Pública: La totalidad de las Propuestas de Programas se harán públicas mediante medios electrónicos para la opinión de los interesados. Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán responder y justificar de manera individual las opiniones vertidas por los interesados, siempre y cuando se encuentren debidamente presentadas en términos de lo establecido en el Anexo B de los presentes Lineamientos;

- III. Opinión de la COFEMER a los Programas. La COFEMER opinará las Propuestas de Programas de las Dependencias y Organismos Descentralizados conforme a lo que establece la fracción IV del artículo 69-E de la Ley, para que posteriormente las Dependencias y Organismos Descentralizados estén en condiciones de presentar a la COFEMER sus Programas Definitivos;
- IV. Programas Definitivos: Una vez que se hayan atendido en su totalidad comentarios y propuestas de los interesados, y la opinión de la COFEMER, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán inscribir los Programas Definitivos a los que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo Tercero de los presentes Lineamientos;
- V. Reportes Periódicos de Avances: Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán reportar con evidencia el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Programas Definitivos. La COFEMER notificará los resultados a la Secretaría, a la Secretaría de la Función Pública y al OIC.

Para tales efectos, la COFEMER asesorará permanentemente a las Dependencias y Organismos Descentralizados.

QUINTO. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS. La COFEMER pondrá a disposición de las Dependencias y Organismos Descentralizados una herramienta informática para facilitar el cumplimiento a lo establecido por los presentes Lineamientos. En casos excepcionales, la COFEMER podrá habilitar otro medio para la presentación de la información.

Con base en el artículo 69-D, fracción II de la Ley, el envío a la COFEMER de la información para la elaboración, presentación e implementación de los Programas se realizará a través de los ROMR.

SEXTO. PROPUESTAS DE LOS PROGRAMAS. Las Dependencias y Organismos Descentralizados enviarán a la COFEMER sus Propuestas de Programas conforme lo establecido en el Lineamiento Tercero, mediante la herramienta informática a que se refiere el Lineamiento Quinto. Para el cumplimiento de lo señalado previamente, las Propuestas de Programas se inscribirán conforme lo establecido en el Anexo A de los presentes Lineamientos y considerarán al menos los siguientes aspectos:

- I. Acciones de simplificación de alto impacto en Trámites y Regulaciones. La COFEMER someterá a consideración de las Dependencias y Organismos Descentralizados, que en su caso apliquen, una recomendación de acciones de simplificación de alto impacto en Trámites y Regulaciones.

Las Dependencias y Organismos Descentralizados podrán proponer acciones adicionales de simplificación de alto impacto en Trámites y Regulaciones para el cumplimiento de los objetivos de los Programas. La COFEMER definirá en el Anexo A de los presentes Lineamientos los criterios de mejora regulatoria para identificar si las acciones de simplificación tanto de Trámites como de Regulaciones corresponden a medidas de alto impacto.

En caso de que las propuestas adicionales de acciones de simplificación no cumplan con los criterios de mejora regulatoria de alto impacto, las Dependencias y Organismos Descentralizados podrán inscribir dichas acciones en la sección de Planeación Regulatoria.

Se considerará que la acción de simplificación ha sido ejecutada una vez que ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación para el caso de Regulaciones, o actualizada en el RFTS para el caso de Trámites.

Los OIC conocerán las recomendaciones de acciones de simplificación de alto impacto en Trámites y Regulaciones de las Dependencias y Organismos Descentralizados a las cuales se encuentran adscritos para el seguimiento correspondiente.

- II. Planeación Regulatoria. Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán inscribir los Trámites y Regulaciones que se pretenden crear, modificar y/o eliminar durante la vigencia de los Programas, indicando el nombre, objetivo, justificación y descripción del instrumento normativo.

Para ello, deberán identificar la fecha tentativa de publicación en el RFTS para el caso de los Trámites, y la fecha tentativa de publicación en el Diario Oficial de la Federación para el caso de las Regulaciones.

- III. Actualización del RFTS. En cumplimiento de los artículos 69-N, 69-P y 69-Q de la Ley, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán realizar una revisión de la totalidad de los Trámites que aplican. Para lo cual deberán cumplir, según sea el caso, con lo siguiente:

- A. Validación de información. Mediante oficio deberán notificar a la COFEMER que la información de los Trámites que aplican es correcta, anexando las Fichas de los Trámites conforme a lo publicado en el RFTS, o
- B. Actualización de información. Mediante oficio deberán notificar a la COFEMER la modificación de información, o en su caso, la creación o eliminación de los Trámites que aplican.

Para ello, en la Propuesta de Programa deberán notificar la fecha programada de validación y/o actualización de la información de los Trámites que aplican, teniendo como fecha máxima el 31 de diciembre de 2017.

SÉPTIMO. CONSULTA PÚBLICA. La COFEMER difundirá las Propuestas de los Programas para su consulta pública, a través de la herramienta informática y de cualquier otro medio de consulta que considere necesario, desde que los reciba y durante al menos 28 días hábiles, a fin de recabar los comentarios y propuestas de los interesados. Durante el periodo de Consulta Pública las Dependencias y Organismos Descentralizados no podrán realizar modificaciones a las Propuestas de Programas.

Los comentarios y propuestas de los interesados deberán emitirse a través de la herramienta informática, conforme lo establecido en el formulario de consulta pública del Anexo B de los presentes Lineamientos. Todos los formularios de consulta pública debidamente llenados serán remitidos a las Dependencias y Organismos Descentralizados responsables de los Trámites y Regulaciones según sea el caso.

Las Dependencias y Organismos Descentralizados responderán de manera individual a cada interesado que haya presentado comentarios y propuestas a través del formulario de consulta pública. Para efectos de lo anterior, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán responder con una justificación debidamente fundada y motivada en alguno de los siguientes sentidos:

- A. Propuesta aceptada;
- B. Propuesta aceptada con modificaciones, o
- C. Propuesta no aceptada.

El OIC conocerá todos los comentarios y propuestas presentadas por los interesados, así como la respuesta y justificación de las Dependencias y Organismos Descentralizados.

OCTAVO. OPINIÓN DE LA COFEMER A LA PROPUESTA DE PROGRAMA. Durante el periodo de consulta pública, con fundamento en la fracción IV del artículo 69-E de la Ley, la COFEMER opinará las Propuestas de Programas de las Dependencias y Organismos Descentralizados.

En caso que existan opiniones de la COFEMER para la mejora de los Programas, las Dependencias y Organismos Descentralizados responderán de manera específica a cada una de las opiniones. Para lo cual deberán responder con una justificación debidamente fundada y motivada en alguno de los siguientes sentidos:

- A. Opinión aceptada;
- B. Opinión aceptada con modificaciones, o
- C. Opinión no aceptada.

El OIC conocerá las opiniones emitidas por la COFEMER, así como la respuesta y justificación de las Dependencias y Organismos Descentralizados.

NOVENO. PROGRAMAS DEFINITIVOS. Una vez finalizado el periodo de Consulta Pública, las Dependencias y Organismos Descentralizados tendrán un plazo de 15 días hábiles, para atender los comentarios y propuestas de los interesados, y las opiniones de COFEMER, en los términos señalados en el Artículo Séptimo y Octavo de los presentes Lineamientos.

En caso de que los comentarios y propuestas de los interesados, así como la opinión de la COFEMER, sean aceptadas o aceptadas con modificaciones, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán integrarlas en su Programa Definitivo a más tardar el 28 de julio de 2017. Para inscribir los Programas Definitivos se deberán de responder la totalidad de comentarios y propuestas de los interesados, así como a cada una de las opiniones de la COFEMER.

Para efectos de lo establecido en la fracción II del artículo 69-D de la Ley, los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Organismos Descentralizados únicamente estarán integrados por los Programas Definitivos.

DÉCIMO. REPORTES PERIÓDICOS DE AVANCES. Las Dependencias y Organismos Descentralizados enviarán un reporte preliminar y un reporte final a la COFEMER, mediante la herramienta informática a que se refiere el artículo Quinto de los presentes Lineamientos, sobre los avances en la ejecución de las acciones contenidas en los Programas Definitivos, conforme el calendario establecido en el Lineamiento Décimo Tercero y al formulario de reporte de avances del Anexo C de los presentes Lineamientos.

La COFEMER emitirá una opinión a las Dependencias y Organismos Descentralizados sobre los avances reportados en el reporte preliminar y reporte final. La COFEMER notificará a la Secretaría, la Secretaría de la Función Pública y al OIC competente el avance presentado en cada reporte de avances.

Durante la vigencia de los Programas, la COFEMER podrá emitir comentarios respecto de la validación y/o actualización de los Trámites en el RFTS, cuando la información no se ajuste a lo establecido en el marco regulatorio vigente. Para tal efecto, la COFEMER dará vista de sus comentarios al OIC correspondiente.

Para los efectos de las acciones a las que se refiere la fracción I del Artículo Tercero de los presentes Lineamientos, excepcionalmente, las Dependencias y Organismos Descentralizados podrán, a solicitud de parte, sustituir compromisos de sus Programas Definitivos, conforme a lo siguiente:

I. En el caso de Trámites la COFEMER deberá determinar si las acciones de simplificación planteadas para sustituir el compromiso original disminuyan el costo económico del Trámite en un monto igual o mayor al del compromiso original.

II. En el caso de las Regulaciones la COFEMER deberá determinar si la regulación alternativa es equivalente o no a la regulación contenida en compromiso original.

A efecto de lo anterior, resuelta la solicitud la COFEMER notificará la situación al OIC. Durante el periodo de Reportes de Avances las Dependencias y Organismos Descentralizados no podrán realizar modificaciones a los Programas Definitivos

DÉCIMO PRIMERO. COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Con fundamento en las Bases de Colaboración suscritas el 7 del mes de marzo de 2017, entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría, con la participación de la COFEMER, los OIC conocerán, monitorearán y darán seguimiento en la elaboración e implementación de los Programas.

Todos los compromisos inscritos en los Programas Definitivos se integrarán a los indicadores de mejora regulatoria contenidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

DÉCIMO SEGUNDO. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS. El envío a la COFEMER de la información a que se refieren los Lineamientos Quinto al Noveno, se realizará a través de los ROMR, atendiendo al siguiente calendario de actividades:

Entidad	Acciones	Fecha límite
COFEMER	Envío de oficio de notificación de publicación de Lineamientos de los Programas	3 de abril de 2017
	Emisión de recomendaciones de acciones de simplificación de alto impacto de Trámites y Regulaciones	17 de abril de 2017
	Poner a disposición de las Dependencias y Organismos Descentralizados la herramienta informática para la captura de las Propuestas de los Programas	1 de mayo de 2017
Dependencias y Organismos Descentralizados	Capturar y enviar a la COFEMER, a través de la herramienta informática, las Propuestas de los Programas	26 de mayo de 2017
COFEMER	Inicio de Consulta Pública, a través de la publicación de las Propuestas de los Programas de las Dependencias y Organismos Descentralizados, por medio del portal de internet de la COFEMER y demás medios de consulta, con el fin de recabar los comentarios y propuestas de los interesados	29 de mayo de 2017
	Cierre de la etapa de Consulta Pública y Opinión de la COFEMER a las Propuestas de Programas	7 de julio de 2017

Dependencias y Organismos Descentralizados	Dar respuesta a los comentarios o propuestas de los interesados, así como a la opinión de la COFEMER, y captura de los Programas Definitivos	28 de julio de 2017
	Inicio de la ejecución de los Programas Definitivos	1 de agosto de 2017
	Cierre de la actualización de los Trámites del RFTS	31 de diciembre de 2017

DÉCIMO TERCERO. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES PERIÓDICOS DE AVANCES. El envío a la COFEMER de la información a que se refieren el Lineamiento Décimo, se realizará a través de los ROMR, atendiendo al siguiente calendario de actividades:

Entidad	Acciones	Fecha límite
COFEMER	Poner a disposición de las Dependencias y Organismos Descentralizados la herramienta informática para capturar y enviar a la COFEMER la información relativa al reporte preliminar de avances de los Programas Definitivos	22 de enero de 2018
Dependencias y Organismos Descentralizados	Capturar y enviar a la COFEMER la información relativa al reporte preliminar de avances de los Programas Definitivos	2 de febrero de 2018
COFEMER	Opinión de la COFEMER a las Dependencias y Organismos Descentralizados sobre los avances registrados en el reporte preliminar	23 de febrero de 2018
	Notificación de los avances del reporte preliminar a la Secretaría, Secretaría de la Función Pública y al OIC	
	Poner a disposición de las Dependencias y Organismos Descentralizados la herramienta informática para capturar y enviar a la COFEMER la información relativa al reporte final de avances de los Programas Definitivos	14 de mayo de 2018
Dependencias y Organismos Descentralizados	Capturar y enviar a la COFEMER la información relativa al reporte final de avances de los Programas Definitivos	25 de mayo de 2018
COFEMER	Opinión de la COFEMER a las Dependencias y Organismos Descentralizados de los resultados de sus Programas	22 de junio de 2018
	Cierre de los Programas y emisión de Informe Final de Resultados, mismo que será enviado a la Secretaría, la Secretaría de la Función Pública y al OIC	29 de junio de 2018

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.- El Director General, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero**.- Rúbrica.

ANEXO A: FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS

I.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO (OBLIGATORIO).
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO (OBLIGATORIO).
3. CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA (OBLIGATORIO).
4. CORREO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA (OBLIGATORIO).
5. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA DEPENDENCIA (OPCIONAL).
I)
II)
III)
IV)

II.A. REGULACIONES
II.A.1. CALCULADORA DE ACCIONES DE MEJORA DE ALTO IMPACTO DE REGULACIONES
1. ¿SE PROPONE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA LA REGULACIÓN?
▪ CREAR ☐ ▪ MODIFICAR ☐
▪ DEROGAR (ELIMINACIÓN DE ARTÍCULOS/SECCIÓN/CAPÍTULO/TÍTULO DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO) ☐ ▪ ABROGAR (ELIMINACIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO) ☐
2. ¿LA PROPUESTA REGULATORIA ESTABLECE MECANISMOS PARA ELIMINAR OTRAS REGULACIONES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO HAYAN ALCANZADO SUS OBJETIVOS INICIALES?
▪ SÍ ☐ ▪ NO ☐
3. ¿LA PROPUESTA REGULATORIA SIMPLIFICA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN COMPARACIÓN CON LA REGULACIÓN VIGENTE?
▪ SÍ ☐ ▪ NO ☐
4. ¿LA PROPUESTA DE REGULACIÓN RESPONDE A UNA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR REGULADO?
▪ SÍ ☐ ▪ NO ☐
5. ¿LA PROPUESTA REGULATORIA PRETENDE ATENDER ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS?
▪ CONTRADICTORIA A OTRAS DISPOSICIONES ☐ ▪ VACÍO REGULATORIO ☐
▪ FALTA DE AUTORIDAD ☐ ▪ DISCRECIONALIDAD ☐
▪ OBSOLESCENCIA ☐ ▪ AMBIGUO/CONFUSO ☐
▪ INCOMPATIBILIDAD ☐ ▪ SEGURIDAD (RIESGOS FINANCIEROS, HUMANOS, SANITARIOS, LABORALES) ☐
▪ FALTA DE CLARIDAD ☐ ▪ COSTOSO/COMPLEJO ☐
▪ FALTA DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN ☐ ▪ INNECESARIA ☐
▪ NINGUNA DE LAS ANTERIORES ☐

6. ¿EL TIPO DE MEJORA QUE IMPLICA LA PROPUESTA REGULATORIA CORRESPONDE A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS?

6.1. MEJORA TÉCNICA ☐

▪ PRECISA DERECHOS Y OBLIGACIONES	☐	▪ HOMOLOGA CRITERIOS	☐
▪ SIMPLIFICA NORMAS / INSTANCIAS	☐	▪ CLARIFICA CRITERIOS	☐
▪ JERARQUIZA ADECUADAMENTE	☐		

6.2. MEJORA ECONÓMICA ☐

▪ DEFINE DERECHOS DE PROPIEDAD	☐
▪ MINIMIZA COSTOS DE TRANSACCIÓN	☐
▪ ELIMINA BARRERAS A LA ENTRADA	☐
▪ FOMENTA LA COMPETENCIA	☐
○ REDUCE RESTRICCIONES AL NÚMERO DE FIRMAS O A LA INVERSIÓN PRIVADA	☐
○ ELIMINA DERECHOS ESPECIALES O EXCLUSIVOS A LOS AGENTES PARA PRESTAR SERVICIOS U OFRECER BIENES	☐
○ ELIMINA FACULTADES, OBLIGACIONES O FAVORES QUE HACEN QUE LOS PARTICIPANTES EN EL (LOS) MERCADO(S) INTERCAMBIEN, COMPARTAN O HAGAN PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE COSTOS, PRECIOS, VENTAS, PRODUCCIÓN OTROS DATOS DE TIPO CONFIDENCIAL	☐
○ REDUCE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	☐
○ REDUCE CONTROLES DE PRECIOS	☐
○ REDUCE LA PROPIEDAD/CONTROL DEL ESTADO	☐
○ REDUCE/EVITA EL TRATO PREFERENCIAL O LA EXISTENCIA DE DERECHOS EXCLUSIVOS A LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO	☐
○ INCREMENTA LOS INCENTIVOS O LA CAPACIDAD DE LOS PROVEEDORES PARA COMPETIR O ELIMINA INCENTIVOS EXISTENTES PARA DEJAR DE COMPETIR	☐
○ ELIMINA RESTRICCIONES AL FLUJO/TRÁNSITO DE BIENES Y SERVICIOS	☐
○ EVITA LA INTEGRACIÓN ENTRE EMPRESAS EN DIFERENTES PROCESOS DE LA PRODUCCIÓN	☐
○ EVITA DISCRIMINACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE CIERTAS EMPRESAS	☐
▪ AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD	☐
▪ ESTIMULA LA INNOVACIÓN	☐
▪ REDUCE BARRERAS AL COMERCIO EXTERIOR O A LA INVERSIÓN	☐
▪ EVITA CONCENTRACIONES	☐
▪ EVITA O MINIMIZA LA OCURRENCIA DE RIESGOS (EJ.: FINANCIEROS, SANITARIOS, ECONÓMICOS, ETC.)	☐
▪ FACILITA LA APERTURA DE NEGOCIOS	☐

- FACILITA EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS REGULATORIOS (EJ.: LICENCIAS, PERMISOS, ETC.) ☐
- CREACIÓN DE EMPLEOS ☐
- REDUCCIÓN DE LA POBREZA ☐
- FOMENTA EL TURISMO ☐
- MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ☐
- DESARROLLO RURAL ☐

6.3. MEJORA SOCIAL

☐

- FORTALECE LOS DERECHOS HUMANOS ☐
- PREVIENE RIESGOS ☐
- REGULA RIESGOS ANTES NO REGULADOS ☐
- DESREGULA RIESGOS SOBRERREGULADOS ☐
- EVITA O MINIMIZA LA OCURRENCIA DE RIESGOS (EJ.: A LA VIDA, SALUD HUMANA, ANIMAL O VEGETAL, LABORALES, AMBIENTALES, AL CONSUMIDOR, ETC.) ☐
- MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES ☐
- MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS (HUMANA, ANIMAL, VEGETAL, ACUÍCOLA) ☐
- MEJORAMIENTO AMBIENTAL ☐
- EQUIDAD SOCIAL ☐
- MEJORA LA SEGURIDAD ☐
- FOMENTA LA IGUALDAD DE GÉNERO ☐
- CULTURA Y ARTE ☐
- CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ☐
- CIENCIA Y TECNOLOGÍA ☐
- NINGUNA DE LOS ANTERIORES ☐

7. ¿LA PROPUESTA REGULATORIA IMPLICA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS?

7.1. ECONÓMICOS

- AUMENTO DEL PIB ☐
- AUMENTA EL EMPLEO ☐
- MEJORA LA COMPETENCIA ☐
- REDUCE PRECIOS O TARIFAS ☐
- AMPLÍA LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS ☐
- INCREMENTA EL COMERCIO INTERNACIONAL O DOMÉSTICO ☐

- REDUCE LA INFORMALIDAD ☐
- FACILITA LA APERTURA DE NEGOCIOS ☐
- AUMENTO DEL INGRESO MEDIO NACIONAL ☐
- DISMINUYE OBLIGACIONES ☐
- ELIMINA INSTANCIAS ☐
- DISMINUYE O SIMPLIFICA TRÁMITES ☐
- DISMINUYE EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ☐

7.2. SOCIALES

- MEJORA EN LA ESPERANZA DE VIDA ☐
- MEJORA DE INDICADORES DE SALUD POBLACIONAL ☐
- MEJORA DE INDICADORES EDUCATIVOS ☐
- FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE ☐
- MEJORA AL MEDIO AMBIENTE ☐
- FORTALECE LOS DERECHOS HUMANOS ☐
- MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA ☐
- FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE ☐
- MEJORA DE LA SANIDAD (ANIMAL, VEGETAL, ACUÍCOLA) ☐
- MEJORA DEL SECTOR AGRARIO ☐
- MEJORAMIENTO ALIMENTARIO ☐
- REDUCCIÓN DE LA POBREZA ☐
- MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA ☐
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES** ☐

8. ¿LA PROPUESTA REGULATORIA DISMINUYE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COSTOS?

8.1. ECONÓMICOS

- NÚMERO DE TRÁMITES ☐
- COSTO MONETARIO ☐
- NÚMERO DE INSTANCIAS ☐
- NÚMERO DE NORMAS ☐
- NÚMERO DE OBLIGACIONES ☐
- FINANCIEROS DIRECTOS ☐
- FINANCIEROS INDIRECTOS ☐
- DE OPORTUNIDAD ☐
- MACROECONÓMICOS ☐

▪ CARGAS ADMINISTRATIVAS ☐ ▪ LABORALES ☐ ▪ DE EQUIPAMIENTO ☐ ▪ MATERIALES O DE INSUMOS ☐ ▪ SERVICIOS EXTERNOS ☐ ▪ DE ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO ☐	
8.2. SOCIALES	
▪ PRIVACIÓN DE LIBERTADES ☐ ▪ IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE ☐ ▪ IMPACTO A LA SALUD POBLACIONAL ☐ ▪ IMPACTO A LA SANIDAD (ANIMAL, VEGETAL ACUÍCOLA) ☐ ▪ NINGUNO DE LOS ANTERIORES ☐	
9. ¿LA PROPUESTA REGULATORIA TIENE COMO OBJETO ATENDER, PREVENIR O ATENUAR ALGUNA SITUACIÓN DE RIESGO, DAÑO POTENCIAL O AFECTACIÓN NEGATIVA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS?	
▪ SALUD HUMANA ☐ ▪ SALUD ANIMAL ☐ ▪ SALUD VEGETAL ☐ ▪ SEGURIDAD DE LAS PERSONAS ☐	• SEGURIDAD LABORAL ☐ • MEDIO AMBIENTE ☐ • PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES ☐ • NINGUNO DE LOS ANTERIORES ☐

II A.2. INSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE ALTO IMPACTO EN REGULACIONES				
DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA PROPUESTA REGULATORIA	OBJETIVO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	FECHA DE COMPROMISO O A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
1.				/ / DD MM AAAA
2.				/ / DD MM AAAA
3.				/ / DD MM AAAA
4.				/ / DD MM AAAA
5.				/ / DD MM AAAA

II.A.3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA**1. TIPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE PRETENDE CREAR, MODIFICAR O ELIMINAR.**

▪ REFORMA CONSTITUCIONAL ☐	
○ ESPECIFIQUE 1: _____ • REQUIERE MODIFICACIONES EN OTROS ÁMBITOS JURISDICCIONALES • ESTATAL ☐ • MUNICIPAL ☐	
• ESPECIFIQUE (...): ○ REQUIERE MODIFICACIONES EN OTROS ÁMBITOS JURISDICCIONALES • ESTATAL ☐ • MUNICIPAL ☐	
▪ LEY ☐	
• ESPECIFIQUE 1: ○ REQUIERE MODIFICACIONES EN OTROS ÁMBITOS JURISDICCIONALES • ESTATAL ☐ • MUNICIPAL ☐	
• ESPECIFIQUE (...): ○ REQUIERE MODIFICACIONES EN OTROS ÁMBITOS JURISDICCIONALES • ESTATAL ☐ • MUNICIPAL ☐	
▪ REGLAMENTO ☐ ▪ DECRETO ☐ ▪ ACUERDO PRESIDENCIAL ☐ ▪ ACUERDO SECRETARIAL ☐ ▪ TRATADO O ACUERDO INTERNACIONAL ☐ ▪ AVISO ☐ ▪ BASES ☐ ▪ CARPETA ☐ ▪ CATÁLOGO ☐ ▪ CIRCULAR ☐ ▪ CONDICIONES ☐ ▪ CONVENIO ☐ ▪ CONVOCATORIA ☐ ▪ CRITERIO ☐ ▪ DECLARATORIA ☐ ▪ DIRECTIVA ☐ ▪ DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ☐ ▪ DISPOSICIONES TÉCNICAS ☐ ▪ OTRA ☐	• ESPECIFICACIONES ☐ • ESTUDIO TÉCNICO ☐ • FORMATO ☐ • INSTRUCTIVO ☐ • LINEAMIENTOS ☐ • LISTA ☐ • MANUALES ☐ • METODOLOGÍA ☐ • NORMA OFICIAL MEXICANA ☐ ▪ NOTIFICACIÓN ☐ ▪ PLAN ☐ ▪ PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD ☐ ▪ PROGRAMA FEDERAL ☐ ▪ REGLAMENTO INTERIOR ☐ ▪ REGLAS ☐ ▪ REGLAS DE OPERACIÓN ☐ ▪ RESOLUCIÓN ☐ ▪ SISTEMA ☐ - ESPECIFIQUE: _____

2. SELECCIONE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REGULA LA PROPUESTA REGULATORIA.

- | | | | |
|---|--------------------------|--|--------------------------|
| ▪ INDUSTRIAS MANUFACTURERAS | ☐ | ▪ INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS | ☐ |
| ▪ COMERCIO | ☐ | ▪ SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | ☐ |
| ▪ CONSTRUCCIÓN | ☐ | ▪ SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL | ☐ |
| ▪ SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES | ☐ | ▪ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | ☐ |
| ▪ TRANSPORTES | ☐ | ▪ OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO | ☐ |
| ▪ MINERÍA | ☐ | ▪ ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL | ☐ |
| ▪ AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA | ☐ | ▪ SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN | ☐ |
| ▪ ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EXTRATERRITORIALES | ☐ | ▪ DIRECCIÓN DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS | ☐ |
| ▪ SERVICIOS EDUCATIVOS | ☐ | ▪ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS | ☐ |
| ▪ SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | ☐ | ▪ CORREOS Y ALMACENAMIENTO | ☐ |
| | | ▪ NINGUNO DE LOS ANTERIORES | ☐ |

3. INDIQUE SI LA PROPUESTA REGULATORIA ATIENDE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES REFORMAS ESTRUCTURALES.

- | | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|
| ▪ LABORAL | ☐ | ▪ FINANCIERA | ☐ |
| ▪ EDUCATIVA | ☐ | ▪ POLÍTICA | ☐ |
| ▪ TELECOMUNICACIONES | ☐ | ▪ TRANSPARENCIA | ☐ |
| ▪ COMPETENCIA | ☐ | ▪ ANTICORRUPCIÓN | ☐ |
| ▪ ENERGÉTICA | ☐ | | |
| ▪ OTRA | ☐ | ESPECIFIQUE: | |

NINGUNA DE LAS ANTERIORES

☐

4. INDIQUE SI LA PROPUESTA REGULATORIA ESTÁ RELACIONADA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

- SÍ (SELECCIONE A QUÉ PROGRAMA) ☐ ▪ NO (PASE A LA SIGUIENTE PREGUNTA) ☐

○ ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

- PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO ☐

- OBJETIVO _____
- ESTRATEGIA _____
- LÍNEA DE ACCIÓN _____

- PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES ☐

- OBJETIVO _____
- ESTRATEGIA _____
- LÍNEA DE ACCIÓN _____

- PROGRAMA ESPECIAL PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD ☐

- OBJETIVO _____
- ESTRATEGIA _____
- LÍNEA DE ACCIÓN _____

○ PROGRAMA NACIONAL*

- PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO ☐
- PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ☐
- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL ☐
- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO ☐
- PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ☐
- PROGRAMA NACIONAL DE JUVENTUD ☐
- PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ☐
- PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA ☐
- PROGRAMA NACIONAL FORESTAL ☐
- PROGRAMA NACIONAL MÉXICO SIN HAMBRE ☐
- PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ☐

	○ PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO ☐ ○ PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA ☐ ○ PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL* ○ PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNACIÓN ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE MARINA ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA ☐ ○ PROGRAMA DE DESARROLLO INNOVADOR ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO ☐ ○ PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO ☐ ○ PROGRAMA ESPECIAL* ○ PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ☐ ○ PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO ☐ ○ PROGRAMA ESPECIAL DE CULTURA Y ARTE ☐ ○ PROGRAMA ESPECIAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ☐
--	--

	○ PROGRAMA ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ☐ ○ PROGRAMA ESPECIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ☐ ○ PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN ☐ ○ PROGRAMA ESPECIAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE ☐ ○ OTRO* ○ PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ☐ ○ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO ☐ ○ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL NORTE ☐ ○ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL SUR – SURESTE ☐ ○ PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ☐ ○ PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ☐ ○ PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ☐ ○ ESPECIFIQUE OTRO: _____
--	---

5. INDIQUE SI LA PROPUESTA REGULATORIA CORRESPONDE A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- CUMPLE CON ALGUNA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LEY, REGLAMENTO, DECRETO, ACUERDO U OTRA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL ☐
- SE ATIENDEN COMPROMISOS INTERNACIONALES ☐
- POR SU NATURALEZA, SE DEBE EMITIR O ACTUALIZARSE DE MANERA PERIÓDICA ☐
- SE TRATA DE REGLAS DE OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN ☐
- PRETENDE ATENDER UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ☐
- **NINGUNA DE LAS ANTERIORES** ☐

II.B. TRÁMITES

II.B.1. CALCULADORA DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE ALTO IMPACTO EN TRÁMITES

1. INDIQUE QUÉ TIPO DE ACCIÓN CONSIDERA EL TRÁMITE.

- A. CREACIÓN ☐
- B. MODIFICACIÓN ☐
- C. ELIMINACIÓN ☐

2. ¿CUÁL ES EL MOTIVO DE LA CREACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO?

- MANDATO LEGAL ☐
- POR VACÍO REGULATORIO ☐
- SEGURIDAD Y PREVENCIÓN ☐
- POR FUSIÓN DE TRÁMITES ☐
- **NINGUNA DE LAS ANTERIORES** ☐

3. ¿CUÁL ES EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO?

- ESTABLECIMIENTO DE AFIRMATIVA FICTA ☐
- ELIMINACIÓN DE REQUISITOS ☐
- SIMPLIFICACIÓN DE FORMATO ☐
- REDUCCIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA ☐
- AMPLIACIÓN DE VIGENCIA ☐
- TRANSFORMACIÓN DE UN TRÁMITE EN ☐

RESOLUCIÓN DE AVISO	
• FUSIÓN DE TRÁMITES	☐
• DIGITALIZACIÓN	☐
• NINGUNA DE LAS ANTERIORES	☐

4. ¿QUÉ ETAPAS DE DIGITALIZACIÓN ABARCARÍA LA MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE?	
• INFORMACIÓN DEL TRÁMITE EN LÍNEA	☐
• DESCARGA DE FORMATOS	☐
• ENVIAR INFORMACIÓN DIGITALMENTE	☐
• PAGO EN LÍNEA	☐
• AGENDAR CITA	☐
• FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE	☐
• IMPRIMIR RESOLUCIÓN OFICIAL	☐
• OTRA	☐ ESPECIFIQUE: _____

5. ¿CUÁL ES EL MOTIVO DE LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO?	
▪ OBSOLETO	☐
▪ DUPLICADO	☐
▪ INNECESARIO	☐
▪ AMBIGUO	☐
▪ COMPLEJO	☐
▪ OTRO	☐ ESPECIFIQUE: _____

6. ¿CUÁL ES EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE?	
• FACILITAR LA EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE	☐
• MEJORAR LA ATENCIÓN DEL USUARIO	☐
• HACER EFICIENTE EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	☐
• MEJORAR LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	☐
• DISMINUIR DISCRECIONALIDAD EN LA EMISIÓN DEL TRÁMITE	☐
• NINGUNA DE LAS ANTERIORES	☐

7. ¿EL TRÁMITE ESTÁ CONTEMPLADO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE GOBIERNO?	
▪ ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL	☐
▪ PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL SAT	☐
▪ TRÁMITES PROCLIVES A LA CORRUPCIÓN DE SFP	☐

▪ **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**

☐

II.C INSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE (OBLIGATORIO)	
HOMOCLAVE DEL TRÁMITE (OBLIGATORIO)	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRÁMITE (OBLIGATORIO)	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE (OBLIGATORIO)	
LA HOMOCLEAVE NO ES OBLIGATORIA EN EL CASO DE CREACIÓN DEL TRÁMITE	

2. EN CASO DE ELIMINACIÓN O MODIFICACIÓN DE REQUISITOS, INSCRIBA LA PROPUESTA A CONTINUACIÓN.

REQUISITO	¿EXISTE NORMATIVIDAD QUE SUSTENTE EL REQUISITO? (SÍ O NO)	FUNDAMENTO JURÍDICO	MOTIVO
I)			
II)			
III)			
IV)			
V)			

3. EN CASO DE REDUCCIÓN DE PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN, RESPONDER LO SIGUIENTE.

PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN ACTUAL DEL TRÁMITE:		
¿SE ENCUENTRA NORMADO EL PLAZO? (SÍ O NO)		
EN CASO DE CONTAR CON FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO:	
	MOTIVO DE SIMPLIFICACIÓN:	
PROPUESTA DE NUEVO PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN:		
¿SE ESTABLECERÍA AFIRMATIVA FICTA? (SÍ O NO)		
MOTIVO (EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR):		

4. EN CASO DE SIMPLIFICACIÓN DE FORMATO*, RESPONDER LO SIGUIENTE.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL FORMATO:	
MOTIVO DE LA ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN:	
REQUISITOS A SIMPLIFICAR O ELIMINAR DEL FORMATO:	

*ADJUNTAR FORMATO AL FINAL DE LA SECCIÓN.

5. EN CASO DE TRANSFORMACIÓN DE TRÁMITE EN AVISO, RESPONDER LO SIGUIENTE.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:

MOTIVO DE LA ACCIÓN DE
SIMPLIFICACIÓN:

6. EN CASO DE ELIMINACIÓN DE TRÁMITE, RESPONDER LO SIGUIENTE.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:

MOTIVO DE LA ACCIÓN DE
SIMPLIFICACIÓN:

7. EN CASO DE CREACIÓN DE TRÁMITE, RESPONDER LO SIGUIENTE.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:

MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN:

(MENCIONAR LOS TRÁMITES CON LOS
QUE ESTÁ CONTEMPLADA LA FUSIÓN)

8. EN CASO DE OTRA ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN, RESPONDER LO SIGUIENTE.

ESPECIFICAR ACCIÓN:	
FUNDAMENTO JURÍDICO:	
MOTIVO DE LA ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN:	

9. MEDIO DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE.

INSCRIBA LA ETAPA ACTUAL DE DIGITALIZACIÓN Y LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN, EN SU CASO.

NIVEL DE DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE	¿APLICA ACTUALMENTE LA ETAPA? (SÍ/NO)	LIGA	PROPUESTA DE ETAPA DE DIGITALIZACIÓN (SÍ/NO)	MOTIVO DE DIGITALIZACIÓN
FASE 1: DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN				
FASE 2: DESCARGA DE FORMATOS				
FASE 3.1: ENVIAR INFORMACIÓN VÁLIDA				
FASE 3.2: PAGAR EN LÍNEA				

FASE 3.3: AGENDAR CITAS				
FASE 4.1: ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN				
FASE 4.2: FIRMAR DE MANERA ELECTRÓNICA				
FASE 4.3: IMPRIMIR RESOLUCIÓN OFICIAL				

10. VOLUMEN ANUAL DEL TRÁMITE (FRECUENCIA CON LA QUE SE PRESENTA)

FRECUENCIA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL TRÁMITE

¿TIENE VIGENCIA? (SÍ O NO)	
SI ES QUE TIENE VIGENCIA, ¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL TRÁMITE?	
NÚMERO DE VECES QUE SE PRESENTA EL TRÁMITE POR AÑO:	
PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:	
MOTIVO DE SIMPLIFICACIÓN:	

II.D PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN Y INFORMACIÓN ADICIONAL

11. FECHA DE INCORPORACIÓN O ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RFTS).

_____ / _____ / _____
 DD MM AAAA

12. INSTRUMENTO NORMATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE PRETENDE EFECTUAR LA MEJORA.

- | | | | |
|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ▪ CONSTITUCIÓN | ☐ | ▪ DISPOSICIONES TÉCNICAS | ☐ |
| ▪ LEY | ☐ | ▪ ESPECIFICACIONES | ☐ |
| ▪ REGLAMENTO | ☐ | ▪ ESTUDIO TÉCNICO | ☐ |
| ▪ DECRETO | ☐ | ▪ FORMATO | ☐ |
| ▪ ACUERDO PRESIDENCIAL | ☐ | ▪ INSTRUCTIVO | ☐ |
| ▪ ACUERDO SECRETARIAL | ☐ | ▪ LINEAMIENTOS | ☐ |

▪ ACUERDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69-C DE LA LFPA	☐	▪ LISTA	☐
▪ TRATADO O ACUERDO INTERNACIONAL	☐	▪ MANUALES	☐
▪ AVISO	☐	▪ METODOLOGÍA	☐
▪ BASES	☐	▪ NORMA OFICIAL MEXICANA	☐
▪ CARPETA	☐	▪ NOTIFICACIÓN	☐
▪ CATÁLOGO	☐	▪ PLAN	☐
▪ CIRCULAR	☐	▪ PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	☐
▪ CONDICIONES	☐	▪ PROGRAMA FEDERAL	☐
▪ CONVENIO	☐	▪ REGLAMENTO INTERIOR	☐
▪ CONVOCATORIA	☐	▪ REGLAS	☐
▪ CRITERIO	☐	▪ REGLAS DE OPERACIÓN	☐
▪ DECLARATORIA	☐	▪ RESOLUCIÓN	☐
▪ DIRECTIVA	☐	▪ SISTEMA	☐
▪ DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL	☐		
▪ OTRA	☐	ESPECIFIQUE:	_____

13. ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE ALTO IMPACTO EN TRÁMITES CON ESPECIAL ÉNFASIS EN:

- DISMINUCIÓN DE LA CARGA REGULATORIA ☐
- FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS ☐
- PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN ☐
- DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES DE COMERCIO EXTERIOR ☐
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES ☐

14. COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL TRÁMITE

III. PLANEACIÓN REGULATORIA

1. ¿QUÉ TIPO DE ACCIÓN REGULATORIA PLANEA EJECUTAR EN 2017 Y 2018?

REGULACIÓN	☐
TRÁMITE O SERVICIO	☐

III.A. REGULACIONES

DEPENDENCIA RESPONSABLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIPO DE PROPUESTA (CREAR, MODIFICAR, DEROGAR, ABROGAR)	TIPO DE REGULACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	PROPUESTA DE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) (DD/MM/AAAA)
I)					
II)					
III)					
IV)					
V)					

III.B. TRÁMITES

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE	HOMOCLAVE DEL TRÁMITE (OPCIONAL)	MOTIVO DE LA ACCIÓN REGULATORIA	TIPO DE ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN (ELIMINACIÓN, DIGITALIZACIÓN, CONVERTIR EN AVISO, REDUCCIÓN DE PLAZO, REDUCCIÓN DE REQUISITOS, FUSIÓN,	FECHA DE ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RFTS) (DD/MM/AAAA)

					NINGUNA DE LAS ANTERIORES)	
I)						
II)						
III)						
IV)						
V)						

IV. ACTUALIZACIÓN DEL RFTS

1. INSCRIBA LOS TRÁMITES DE LA DEPENDENCIA A REVISAR Y LA FECHA DE COMPROMISO PARA ACTUALIZARLOS.

DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE	TIPO DE ACCIÓN (MODIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN, ELIMINACIÓN POR ACTUALIZACIÓN)	FECHA COMPROMISO DE REVISIÓN (DD/MM/AAAA)
I)					
II)					

III)					
IV)					
V)					

2. INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES NUEVOS

DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TRÁMITE	FECHA DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RFTS) (DD/MM/AAAA)
I)			
II)			
III)			
IV)			
V)			

ANEXO B: FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2017-2018

PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA
¿QUÉ SON LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA (PMR)? LOS PMR SON UNA HERRAMIENTA CON LA QUE CUENTA EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CADA DOS AÑOS SE ESTABLEZCA UN PLAN QUE PROMUEVA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y REGULACIONES FEDERALES QUE ENFRENTAN LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS. LA ESTRATEGIA DE SIMPLIFICACIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE PROMOVER UNA CULTURA DE MEJORA REGULATORIA CONTINUA. LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) ES LA ENCARGADA DE RECIBIR, OPINAR, RECOMENDAR Y HACER PÚBLICAS TODAS ESTAS ACCIONES DE MEJORA. POR SU PARTE, LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL (SECRETARÍAS, SUS ÓRGANOS Y ORGANISMOS) SON LAS

ENCARGADAS DE DISEÑAR ESTE PLAN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OPINIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TU PARTICIPACIÓN?

SI BIEN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL SE ENCARGAN DE LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN, ES MUY IMPORTANTE CONTAR CON LAS OPINIONES DE LOS CIUDADANOS QUE EXPERIMENTAN A DIARIO LA RELACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL. DE ESTA FORMA, LA PERSPECTIVA DE LOS CIUDADANOS COADYUVA DE MANERA SIGNIFICATIVA EN LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS ADICIONALES A LAS DETECTADAS POR LAS PROPIAS INSTITUCIONES.

CONSIDERANDO QUE LA REGULACIÓN RESULTA EN EL TIEMPO DEDICADO POR LOS CIUDADANOS Y EMPRESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO, EL OBJETIVO DE ESTE EJERCICIO ES PROMOVER SUS SUGERENCIAS Y COMENTARIOS ANTE LAS INSTITUCIONES PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LAS INSTITUCIONES Y LOS PARTICULARES DE LA MANERA MÁS EFICIENTE.

DINÁMICA DE LA CONSULTA

PARA RECIBIR TUS COMENTARIOS Y HACER LLEGAR TUS PROPUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE ALGÚN TRÁMITE O REGULACIÓN, TE FACILITAMOS DOS FORMULARIOS:

- 1. CONSULTA PÚBLICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS**
- 2. CONSULTA PÚBLICA DE REGULACIONES**

EN ESTOS FORMULARIOS DEBERÁS LLENAR COMO MÍNIMO LOS CAMPOS OBLIGATORIOS POR CADA TRÁMITE O REGULACIÓN SOBRE LOS CUALES QUIERAS OPINAR. DICHOS FORMULARIOS FUERON DISEÑADOS PARA CONOCER TU EXPERIENCIA CON EL GOBIERNO FEDERAL Y RECABAR, CON EL MAYOR DETALLE POSIBLE, TUS SUGERENCIAS PARA MEJORAR ESA EXPERIENCIA. PARA COMPLETAR ESTOS FORMULARIOS Y ENVIARLOS A LAS INSTITUCIONES, SOLAMENTE SE REQUIEREN UNOS MINUTOS DE TU TIEMPO.

FINALMENTE, LAS INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES ENVÍEN PROPUESTAS QUE SALGAN DE ESTA CONSULTA, DEBERÁN VALIDARLAS O, EN SU CASO, JUSTIFICAR Y RESPONDER A LA PERSONA QUE ENVIÓ EL COMENTARIO LA RAZÓN POR LA CUAL SU APORTACIÓN NO SE CONSIDERÓ EN LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2017-2018, POR LO QUE SUGERIMOS QUE UTILICES UN CORREO VÁLIDO PARA QUE PUEDAS RECIBIR UNA RESPUESTA A TUS COMENTARIOS.

¡MUCHAS GRACIAS POR TU ACTIVA PARTICIPACIÓN!

1. CONSULTA PÚBLICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS**I. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL FORMULARIO**

CIUDADANO (OPCIONAL) ☐
 EMPRESARIAL (OPCIONAL) ☐
 OTRO (OPCIONAL) _____

NOMBRE (OPCIONAL)

EMPRESA (OPCIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO)

II. APARTADOS DEL FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICAA. TRÁMITE ☐B. REGULACIÓN ☐**III. CONSULTA PÚBLICA DE TRÁMITES****III.1. DATOS DEL TRÁMITE**

NOMBRE DEL TRÁMITE (OBLIGATORIO)

HOMOCLAVE (OBLIGATORIO)

MODALIDAD (OBLIGATORIO)

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRÁMITE (OBLIGATORIO)

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRÁMITE (OPCIONAL)

TIPO DE TRÁMITE (OPCIONAL)

CIUDADANO ☐EMPRESARIAL ☐**III.2 EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

1. CONSIDERAS QUE LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE ES:

MUY FÁCIL ☐ FÁCIL ☐ DIFÍCIL ☐ MUY DIFÍCIL ☐ NO DESEO OPINAR ☐

2. ¿CÓMO CONSIDERAS QUE FUE EL PROCESO PARA IDENTIFICAR Y COMPRENDER EL TOTAL DE LOS REQUISITOS QUE SOLICITA EL TRÁMITE?

MUY FÁCIL ☐ FÁCIL ☐ DIFÍCIL ☐ MUY DIFÍCIL ☐ NO DESEO OPINAR ☐

3. ¿CUÁNTOS REQUISITOS TE SOLICITARON AL PRESENTAR EL TRÁMITE?

DE 1 A 5 ☐ DE 6 A 10 ☐ DE 11 A 20 ☐ MÁS DE 20 ☐ NO DESEO OPINAR ☐

4. ¿CONSIDERASTE EXCESIVO EL NÚMERO DE REQUISITOS QUE TE SOLICITARON PARA REALIZAR EL TRÁMITE?

SÍ ☐ NO ☐ NO DESEO OPINAR ☐

5. ¿TUVISTE QUE TRASLADARTE A LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN A PRESENTAR EL TRÁMITE?

SÍ ☐ NO ☐ NO DESEO OPINAR ☐

6. ¿CUÁNTO TIEMPO ESPERASTE EN FILA DENTRO DE LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES?			
MENOS DE 30 MINUTOS	☐	ENTRE 30 MINUTOS Y UNA HORA	☐
ENTRE UNA HORA Y DOS HORAS	☐	MÁS DE 2 HORAS	☐
NO DESEO OPINAR ☐			
6.1. ¿CUANTAS VECES TUVISTE QUE ACUDIR A LAS DEPENDENCIAS PARA RESOLVER EL TRÁMITE?			
UNA VEZ	☐	DOS VECES	☐
DE 2 A 4 VECES	☐	MÁS DE 4 VECES	☐
NO DESEO OPINAR ☐			
7. ¿A QUÉ TIPO DE LUGAR ACUDISTE O A QUÉ MEDIO RECURRISTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE?			
INSTALACIONES DE GOBIERNO	☐	INTERNET (PÁGINA WEB, APLICACIONES DE CELULAR, TABLET, ETC.)	☐
BANCO, SUPERMERCADO	☐	CAJERO AUTOMÁTICO O KIOSCO INTELIGENTE	☐
LÍNEAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	☐	OFICINAS TEMPORALES O MÓVILES	☐
OTRO	☐	NO DESEO OPINAR	☐
8. ¿ENFRENTASTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE?			
COSTOS EXCESIVOS	☐	FORMATOS COMPLEJOS	☐
HORARIOS RESTRINGIDOS	☐	ATENCIÓN EN VENTANILLA DÉFICIENTE	☐
INFORMACIÓN INCORRECTA	☐	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	☐
OBTUVO INFORMACIÓN CONTRADICTORIA	☐	FALTA DE ORIENTACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE	☐
OTRO	☐	NO DESEO OPINAR	☐
9. ¿CUÁNTO TIEMPO TARDASTE PARA ACUMULAR TODOS LOS REQUISITOS, LLENAR FORMATOS, EFECTUAR EL PAGO Y/O SOLICITAR INFORMACIÓN PARA INGRESAR EL TRÁMITE A LA AUTORIDAD? (SIN CONTAR EL TIEMPO QUE TARDÓ LA DEPENDENCIA EN RESOLVER EL TRÁMITE)			
		MESES DÍAS HRS. MIN	
10. UNA VEZ QUE INGRESASTE EL TRÁMITE ¿CUÁNTO TIEMPO TARDÓ LA AUTORIDAD EN RESOLVER TU TRÁMITE UNA VEZ HABIENDO ENTREGADO LA SOLICITUD CON TODOS TUS REQUISITOS?			
		MESES DÍAS HRS. MIN	
11. UNA VEZ HECHO LA ENTREGA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS OFICIALMENTE ¿LA AUTORIDAD TE SOLICITÓ INFORMACIÓN ADICIONAL?			
SÍ	☐	NO	☐
		NO DESEO OPINAR ☐	
12. ¿VIVISTE UNA EXPERIENCIA EN LA QUE UN SERVIDOR PÚBLICO O EMPLEADO DE GOBIERNO TE SOLICITARA DINERO, REGALOS O FAVORES PARA REALIZAR O AGILIZAR, APROBAR O EVITAR ALGUNO DE LOS TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES O INSPECCIONES?			
SÍ	☐	NO	☐
		NO DESEO OPINAR ☐	

III.3. PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN

PROPUESTA DE ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN	MOTIVO DE SIMPLIFICACIÓN	COMENTARIOS GENERALES
ELIMINACIÓN ☐		
REDUCCIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA ☐		
ELIMINACIÓN DE REQUISITOS ☐		
DIGITALIZACIÓN ☐		
FUSIÓN ☐		
ESTABLECIMIENTO DE AFIRMATIVA FICTA ☐		
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL TRÁMITE ☐		
TRANSFORMACIÓN DE UN TRÁMITE CON RESOLUCIÓN EN AVISO ☐		
SIMPLIFICACIÓN DE FORMATO ☐		
OTRA ☐		
OPINIONES ADICIONALES:		

2. CONSULTA PÚBLICA DE REGULACIONES**I. DATOS DE LA REGULACIÓN**

NOMBRE DE LA REGULACIÓN (OBLIGATORIO)

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REALIZAR LA REGULACIÓN (OBLIGATORIO)

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE REALIZAR LA REGULACIÓN (OPCIONAL)

II. EXPERIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN					
1.	¿LA REGULACIÓN UTILIZA UN LENGUAJE CLARO, SENCILLO Y ACCESIBLE EN LA REDACCIÓN DE LA MISMA?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐
2.	¿LOS OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN ESTÁN CLARAMENTE DEFINIDOS Y SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON EL PROBLEMA QUE PRETENDE RESOLVER?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐
3.	¿EXISTEN MEJORES ALTERNATIVAS QUE PUDIERAN RESOLVER EL PROBLEMA QUE ORIGINA LA REGULACIÓN?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐
4.	¿EXISTE OTRA REGULACIÓN VIGENTE QUE SE CONTRAPONGA O QUE ATIENDA EL MISMO PROBLEMA REGULATORIO?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐
5.	¿LA REGULACIÓN IMPONE BARRERAS A LA ENTRADA DE NUEVAS EMPRESAS O AGENTES?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐
6.	¿EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REGULACIÓN SE PROPONE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR SOCIAL O ACADÉMICO?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐
7.	¿LA REGULACIÓN FACILITA A LAS PERSONAS EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐
8.	¿EXISTE POCA TRANSPARENCIA Y/O DISCRECIONALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐
9.	¿EXPERIMENTO UNA SITUACIÓN EN LA QUE UN SERVIDOR PÚBLICO O EMPLEADO DE GOBIERNO SOLICITARA DINERO, REGALOS O FAVORES PARA CUMPLIR O EVITAR LA REGULACIÓN?				
	SÍ	☐	NO	☐	NO DESEO OPINAR ☐

III. PROPUESTA DE MEJORA REGULATORIA

PROPUESTA DE ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Seleccione una o más acciones para atender la situación actual	MOTIVO	COMENTARIO ESPECÍFICO
CREACIÓN ☐ Especifique qué se pretendería atender con la creación de una regulación Coherencia y mandato jurídico ☐ Vacío regulatorio ☐ Falta de claridad ☐ Falta de autoridad ☐ Discrecionalidad ☐ Falta de inspección / verificación ☐ Otro: _____		
MODIFICACIÓN ☐ Especifique qué se pretende atender con la modificación de la regulación Vacío regulatorio ☐ Falta de inspección / verificación ☐ Coherencia y mandato jurídico ☐ Falta de claridad ☐ Falta de autoridad ☐ Discrecionalidad ☐ Obsolescencia ☐ Ambiguo / Confuso ☐ Costoso / Complejo ☐ Incompatibilidad ☐ Seguridad (riesgos financieros, humanos, sanitario, laboral) ☐ Otro: _____		

DEROGACIÓN (eliminación de artículos/sección/capítulo/ Título de un instrumento jurídico) ☐ Especifique qué se pretende atender con esta adecuación jurídica Obsolescencia ☐ Duplicidad ☐ Innecesaria ☐ Costoso / Complejo ☐ Contradictoria a otras disposiciones ☐ Otro: _____			
ABROGACIÓN (eliminación de instrumento jurídico) ☐ Especifique qué se pretende atender al abrogar la regulación Obsolescencia ☐ Duplicidad ☐ Innecesaria ☐ Costoso / Complejo ☐ Contradictoria a otras disposiciones ☐ Otro: _____			

OPINIONES ADICIONALES**ANEXO C: FORMULARIO DE REPORTE DE AVANCES SEMESTRAL DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2017-2018****SECCIÓN I. REPORTE DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE ALTO IMPACTO****I.1 REPORTE DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES**

Trámites Comprometidos				Reporte de avances			Reprogramación	
Homoclave	Nombre	Acción	Fecha propuesta de publicación en RFTS	Fecha de Publicación en RFTS	Vínculo del RFTS	Comentarios	Fecha (dd/mm/aaa)	Justificación

I.2 REPORTE DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE REGULACIONES

Regulaciones Comprometidas				Reporte de avances			Reprogramación	
Nombre de la regulación	Acción	Tipo	Fecha propuesta de publicación en DOF	Fecha de Publicación en RFTS	Vínculo del DOF	Comentarios	Fecha	Justificación

SECCIÓN II. PLANEACIÓN REGULATORIA**II.1 PLANEACIÓN DE TRÁMITES**

Trámites Comprometidos				Reporte de avances		Reprogramación	
Homoclave*	Nombre	Acción	Fecha propuesta de publicación en RFTS	Fecha de Publicación en RFTS	Comentarios	Fecha (dd/mm/aaaa)	Justificación

*En caso de tratarse de creación, el llenado del campo es opcional.

II.2 PLANEACIÓN DE REGULACIONES

Regulaciones Comprometidas				Reporte de avances		Reprogramación	
Nombre	Acción	Tipo	Fecha propuesta de publicación en DOF	Fecha de Publicación en DOF	Comentarios	Fecha (dd/mm/aaaa)	Justificación

SECCIÓN III. Actualización del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS)

[illegible]